



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Muy buenos días, bienvenidos a esta Sesión Pública Extraordinaria que celebra la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla siendo jueves 12 de septiembre de 2013. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 31 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Extraordinaria a las 11 horas con 32 minutos del día jueves 12 de septiembre. Les quiero pedir a los señores Diputados nos pongamos de pie. Diputadas y Diputados integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura dado los recientes acontecimientos ocurridos en los que se atentó contra la vida de los Diputados del Partido de la Revolución Democrática Oswaldo Esquivel Lucatero del Estado de Michoacán y Everardo Hugo Hernández Guzmán del Estado de Oaxaca, solicito respetuosamente a esta Mesa Directiva se conceda un minuto de silencio en memoria de estos compañeros Legisladores. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ: Orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria que celebra la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Jueves 12 de septiembre. 1.- Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y se adiciona la fracción IX al artículo 31 y el 118 bis de la Ley de Agua para el Estado de Puebla. 3.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración de las Comisiones Generales de Presupuesto y Crédito Público; de Desarrollo Económico; de Ciencia y Tecnología; de Juventud y Deporte; de Atención a Personas con Discapacidad; y la de Grupos Vulnerables; en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración del Comité de Comunicación Social, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 5.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Archivos del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se deroga el artículo 27 de la Ley de Catastro para el Estado de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

deroga el apartado Z del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto que se reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha diecisiete de junio de dos mil once. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que expide el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 15.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2010/C. Alfredo Muñoz Morales /Esperanza/1 Ene - 31 Dic. 2.- 2011/C. Nahum González Méndez /Acateno/15 Feb - 31 Dic. 3.-2011/C. Isabel Ponciano Medina Cañongo /Acteopan 1 Ene - 14 Feb. 4.- 2011/C. Alberto Hernández Francisco /Ahuacatlán 15 Feb - 31 Dic. 5.- 2011/C. Benjamín Silva Cuevas /Ahuazotepec/15 Feb - 31 Dic. 6.- 2011/C. Anastacio Urbano Zavala Ramos /Albino Zertuche/15 Feb - 31 Dic. 7.- 2011/C. José Juan Gualberto Medina Trujillo /Aljojuca/15 Feb - 31 Dic. 8.- 2011/C. José Ubaldo Becerra Herrero /Amixtlán/15 Feb - 31 Dic. 9.- 2011/C. Rosa Elva De Ita Marín /Amozoc/15 Feb - 31 Dic. 10.- 2011/C. Víctor Manuel Mozo Macedo /Atexcal/15 Feb - 31 Dic. 11.- 2011/C. Germán Rodríguez López /Atlequizayán/15 Feb - 31 Dic. 12.- 2011/C. Jaime Gutierrez Zuñiga /Axutla/15 Feb - 31 Dic. 13.- 2011/C. Antonio Bonilla Gamboa /Ayotoxco De Guerrero/15 Feb - 31 Dic. 14.- 2011/C. Leonardo Román Cabanzo Méndez /Caltepec/15 Feb - 31 Dic. 15.- 2011/C. Esteban Modesto Calixto /Chinantla /1 Ene - 14 Feb. 16.-2011/C. David González Reyes /Cuyoaco/15 Feb - 31 Dic. 17.- 2011/C. Levi Baez Mendieta /Hueyapan 1 Ene - 14 Feb. 18.- 2011/C. Osvaldo Solano Gonzalez /Tecali De Herrera/1



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ene - 14 Feb. 19.-2011/C. Eliseo Lezama Prieto /Tehuacán/15 Feb – 31 Dic. 20.- 2011/C. Jose Pedro Lopez Carcaño /Teteles De Ávila Castillo/1 Ene - 14 Feb. 21.- 2011/Mtro. Vicente Luna Patricio /Universidad Intercultural Del Estado De Puebla/ 1 Ene - 31 Dic. 22.- 2011/Mtro. Manuel Enrique Mauleón Yáñez /Universidad Interserrana Del Estado De Puebla/1 Ene - 31 Dic. 23.- 2011/Lic. Carlos Alfredo Lozano Díaz /Universidad Interserrana Del Estado De Puebla – Chilchotla/ 1 Ene - 31 Dic. 24.- 2011/Mtro. Hector Enrique Arreola Ibarra/Universidad Politécnica De Amozoc/27 Sep - 31 Dic. 25.- 2011/Lic. José Fabián Sandoval Carranza /Universidad Tecnológica De Huejotzingo/1 Ene - 31 Dic. 26.- 2011/Mtro. José Antonio Velázquez Trejo /Universidad Tecnológica De Izúcar De Matamoros/1 Ene - 31 Dic. 27.- 2011/Dr. Jorge Alfredo Guillen Muñoz /Universidad Tecnológica De Puebla/1 Jul - 31 Dic. 28.- 2011/Mtro. Francisco Valencia Ponce /Universidad Tecnológica De Tehuacán/15 Ene - 31 Dic. 29.- 2011/Dr. José Antonio Garrido Natarén / Universidad Tecnológica De Tecamachalco/1 Ene - 31 Dic.30.- 2011/Ing. Pedro Ramírez Legorreta /Universidad Tecnológica De Xicotepec De Juárez 1 Ene - 31 Dic. 31.- 2011/Mc. Raúl García Tlapaya/Instituto Tecnológico Superior De Libres /1 Ene - 31 Dic. 32.- 2011/Mtro. Gustavo Urbano Juárez /Instituto Tecnológico Superior De Teziutlán/ 1 Ene - 31 Dic. 33.- 2011/Ing. Alberto Sánchez Serrano/ Instituto Tecnológico Superior De/ Zacapoaxtla/1 Ene - 31 Dic. 34.- 2011/Lic. Rodolfo Barrera Jimeno / Instituto Tecnológico Superior De Venustiano Carranza/ 1 Ene - 31 Dic. 35.- 2011/ Mtro. Fiacro Luis Torreblanca Coello /Instituto Tecnológico Superior De San Martín Texmelucan/ 1 Ene - 31 Dic. 36.- 2011/Mtro. Luis Enrique Manzano Martínez / Instituto Tecnológico Superior De Tepeaca/ 1 Ene - 31 Dic. 37.- 2011/Lic. Ildelfonso Gonzalez Moyaho /Fondo Para El Fortalecimiento De La Microempresa/ 01 Sep - 31 Dic. 38.- 2011/Cp. Juan Carlos Sanchez Santana / Sosapa Acatzingo De Hidalgo/1 Ene- 4 Abr. 39.- 2011/ C. Luis Enrique Coca Vazquez/Sosapa Atlixco/16 Feb- 31 Dic. 40.- 2011/ C. Jose Alvaro Raymundo Ordoñez Flores / Soapa Guadalupe Victoria/ 1 Ene-1 Abr. 41.- 2011/C. José Gonzalo Santos López/ Soapa Guadalupe Victoria/ 02 Abr - 31 Dic. 42.- 2011/C. David Aguiñaga Enciso /Esapa Huauchinango/1 Ene- 28 Feb. 43.- 2011/ C. Leonel Sabino Jiménez /Soapa Ixcaquixtla/1 Ene- 14 Mar. 44.- 2011/Lic. Ramón Centeno Valencia /Sosapa Tepeaca/1 Ene- 18 Abr. 45.- 2011.- C. German Lechuga Castro /Sosapa Tlachichuca/1 Ene- 31 Dic. 46.- 2011/Lic. Roberto Vázquez Elías /Sosapa Tlatlauquitepec/1 Ene- 9 Mar. 47.- 2011/Ing. Angelo Esdras Lemini Barrientos /Sosapa Tlatlauquitepec/ 10 Mar-31dic. 48.- 2011/Téc. Juan José Alfaro Del Toro/ Soapa Zacapoaxtla/1 Ene- 31 Dic. 49.-2011/Lae. Ernesto Escamilla Garcia /Organismo Operador De La Feria De La Manzana De Zacatlán/1 Ene - 31 Dic. 50.- 2011/Mtro. Mario Alfonso Iglesias Y García Teruel / Instituto Municipal De Planeación/23 May - 31 Dic. 51.- 2011/C. Heriberto Castilla Vargas /Aquixtla 1 Ene-14 Feb. 52.- 2011/C. Refugio Trujillo Campos/Cañada Morelos/ 1 Ene-14 Feb. 53.- 2011/C. Alfredo Muñoz Morales /Esperanza/1 Ene-14 Feb. 16.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2011/C. Raymundo Olvera Muñoz /Ahuazotepec/1 Ene - 14 Feb. 2.- 2011/ C. Alberto Hernandez Valencia



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

/Ahuehuetitla/ 1 Ene - 14 Feb. 3.- 2011/C. Porfirio Olmedo Ramos /Atexcal/1 Ene - 14 Feb. 4.- 2011/C. Heriberto Perez Lopez /Atlequizayan/ 1 Ene - 14 Feb. 5.- 2011/C. José Raúl Zarate Mata /Chalchicomula De Sesma/15 Feb – 31 Dic. 6.- 2011/C. Rodrigo German Vazquez /Chiautla/ 1 Ene - 14 Feb. 7.- 2011/C. Francisco Oton Herrera Lucero /Guadalupe/ 1 Ene - 14 Feb. 8.- 2011/C. Juan Martin Barrientos Ramos /Hueytlalpan 1/ Ene - 14 Feb. 9.- 2011/C. Oscar Jacinto Gomez Centeno /Huitziltepec / 1 Ene - 14 Feb. 10.- 2011/C. Carlos Gordillo Ramírez /Izúcar De Matamoros/15 Feb – 31 Dic. 11.- 2011/C. Enrique Antonio Alvarez /Jopala/1 Ene - 14 Feb. 12.- 2011/C. Jose Romero Tehuitzil /Juan C. Bonilla/1 Ene - 14 Feb. 13.- 2011/C. Adolfo Flores Melendez /La Magdalena Tlatlauquitepec / 1 Ene - 14 Feb. 14.- 2011/C. Adan Bustamante Calva /Naupan/1 Ene - 14 Feb. 15.- 2011/C. Celestino Mora Velazco/ Nauzontla 1 Ene - 14 Feb. 16.- 2011/C. Julio Eduardo Morales Genes /Palmar De Bravo/15 Feb – 31 Dic. 17.- 2011/C. Adrian Linares Ignacio /San Antonio Cañada/1 Ene - 14 Feb. 18.- 2011/C. Fredy Lopez Paredes /San Jerónimo Tecuanipan/1 Ene - 14 Feb. 19.- 2011/C. Sebastian Ramos Palacios /San Miguel Xoxtla/1 Ene - 14 Feb. 20.- 2011/C. Martin Rafael Martinez Rios /San Pedro Yeloixtlahuaca/1 Ene - 14 Feb. 21.- 2011/C. Jose Hoyos Lopez /Santa Catarina Tlaltempan/1 Ene - 14 Feb. 22.- 2011/C. Paulino Barco Atanasio /Soltepec/1 Ene - 14 Feb. 23.- 2011/C. Horacio De Los Santos Francisco /Tepatlixco De Hidalgo 1/ Ene - 14 Feb. 24.- 2011/C. Juan Manuel Valero González /Tepexco/1 Ene - 14 Feb. 25.- 2011/C. Álvaro Torres Del Rosario /Tepeyahualco De Cuauhtémoc/1 Ene - 14 Feb. 26.- 2011/C. Jorge Arnulfo Camacho Foglia/ Teziutlán/ 1 Ene - 14 Feb. 27.- 2011/C. Carlos Enrique Peredo Grau /Teziutlán/15 Feb – 31 Dic. 28.-2011/C. Delia Paredes Perez/Tlaltenango/1 Ene - 14 Feb. 29.- 2011/C. Raul Herrero Reyes/ Tlapacoya/1 Ene - 14 Feb. 30.- 2011/C. Frans Herman Garcia Perea/ Tlaxco/ 1 Ene - 14 Feb. 31.- 2011/C. Pascual Tufiño Teles/ Tochimilco/1 Ene - 14 Feb. 32.- 2011/C. Regino Flores Reyes /Tzicatlacoyan/ 1 Ene - 14 Feb. 33.- 2011/C. Armando Murrieta Díaz /Xiutetelco 1 Ene - 14 Feb. 34.- 2011/C. Pedro Lopez Cano /Zongozotla/1 Ene - 14 Feb. 35.- 2011/C. Celestino Moreno Hernandez /Zoquiapan./1 Ene - 14 Feb. 36.- 2011/Arq. Victor Octavio Olea Moreno /Sosapa Acatlán/1 Ene - 31 Dic. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Acatlán, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Acatzingo, Puebla; por un plazo de hasta 10



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Ajalpan, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Amozoc, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Atlixco, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Chalchicomula de Sesma, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Huejotzingo, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Libres, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Reyes de Juárez, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Los Reyes de Juárez, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 26.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Martín Texmelucan, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 27.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Pedro Cholula, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 28.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Salvador El Seco, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 29.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tecamachalco, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 30.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tehuacán, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 31.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlachichuca, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlachichuca, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 32.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 33.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlahuapan, Puebla; por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. 34.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria que se acaba de celebrar. 35.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: "La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria". Gracias. Pueden tomar asiento.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y se adiciona la fracción IX al artículo 31 y el 118 bis de la Ley de Agua para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Eric Cotoñeto.

C. DIP. ERIC COTOÑETO CARMONA: Con la venia de la Mesa. Buenos días compañeras y compañeros Diputados, buenos días al público que hoy nos acompaña. Los nuevos modelos de gestión pública en el mundo conciben la explotación de los recursos naturales desde una perspectiva que permite el aprovechamiento económico y social sin menoscabo de la sustentabilidad ambiental no obstante la falta de presupuesto público para producir y distribuir efectivamente el agua impide que las instituciones de gobierno cumplan con el mandato constitucional para proveer con calidad y eficiencia los servicios necesarios de todas las personas, el estado de Puebla se encuentra aún por debajo del promedio nacional en cobertura de agua potable, lo mismo sucede con el alcantarillado según el censo de población y vivienda 2010, estas condiciones se deben a una administración deficiente por parte de gobiernos anteriores que permitieron el endeudamiento excesivo y la precarización de los servicios sumado a las dificultades inherentes al servicio de agua que plantean grandes requerimientos técnicos y financieros. Por ejemplo el sistema de agua y alcantarillado del municipio de Puebla para el 2010 tenía una deuda de 3 mil millones de pesos aunque esa deuda se ha reducido en 129 millones sigue siendo insostenible. Puebla en un futuro cercano necesitará de mayores recursos acuíferos, requerimos de un recolector pluvial pues actualmente el agua se obtiene de pozos profundos donde la contaminación ha generado grandes estragos actualmente existen 197 pozos profundos de los cuales 143 son pozos de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

agua normal, 52 pozos de agua dura y dos de agua sulfurosa pero por nuestra localización geográfica el agua se obtiene de pozos de agua dura o sulfurosa por lo que las plantas tratadoras deben de mejorar y asegurar que las descargas que llegan a los ríos están debidamente tratadas, con ello se prevendrá que existan más contaminación en nuestro estado para que esto pueda hacerse se requiere de la participación de todos los sectores. Esta reforma no pretende privatizar el agua ni tampoco se está autorizando ninguna concesión lo único que pretende es establecer los requisitos mínimos que deben de regular la participación social y privada prevista en la Ley vigente y que mandata el artículo 27 constitucional, la CONAGUA en su documento guía sobre la participación privada de la prestación de los servicios de agua y saneamiento explica que México los indicadores del sector de agua y saneamiento muestran la necesidad de aumentar los niveles de eficacia operativo de los organismos operadores, al analizar el desempeño de 68 organismos operadores en el país, en el 2009 la CONAGUA encontró que el 37 por ciento cuenta con un índice de facturación menor al 40 por ciento. Esto es una medida de eficiencia que nos dice que existen amplias diferencias entre lo que se produce y lo que se factura lo cual genera un desbalance además sólo 8 de los 689 organismos operadores cuentan con ingresos totales que superan a sus egresos totales, estas ineficiencias no sólo perjudica la salud de la empresa operadora, también impide la aplicación de la cobertura hacia lugares que aún carecen del servicio además de que hace imposible que se mejore el servicio para los usuarios. Actualmente la ley de agua del estado de puebla establece un apartado sobre la participación conjunta del sector social con el gubernamental para apuntar conjuntamente la demanda con servicios públicos de mayor calidad para hacer posible que toda persona tenga acceso y disponga de agua suficiente salubre y aceptable y contar con un organismo administrativamente sano que le provee esta necesidad los tres niveles de gobierno deben asegurar la participación social en la prestación de servicio público sin que los gobiernos de los estados y de los municipios en forma directa o a través de los organismos operadores renuncian a su obligación y responsabilidad de vigilar, garantizar el acceso al agua y al uso equitativo y responsable de los recursos hídricos en particular corresponde a esta Legislatura la emisión de normas jurídicas que regulen esta participación para lograr el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios y cumplir de esta forma las premisas constitucionales de alcanzar la conservación y sustentabilidad de los elementos naturales, la distribución equitativa de la riqueza pública, el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de la población rural y urbana. En la reciente emisión de la ley de agua para el estado de puebla se estableció como figura novedosa y necesaria la de participación del sector social con el estado para proveer los servicios públicos de agua y saneamiento por lo que hablar de esta participación resulta indispensable clarificar los alcances y los requisitos mínimos que deben contener los instrumentos jurídicos mediante los cuales se regule tal participación como un elemento indispensable de seguridad y certeza jurídica en beneficio de los usuarios las propuestas tal vez de los derechos y obligaciones y sanciones para estos fines. Es cuanto señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Señor Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Cuando la negligencia, la ineficiencia y la corrupción se mezclan nos da como resultado un coctel explosivo, el SOAPAP se creó en el gobierno de Piña Olaya cuando el extinto Comité de agua potable del que yo formaba parte como Secretario y presidía don Blas Chumacero, entregó la ciudad de Puebla con un caudal adecuado y con cero pesos de deuda, damas y caballeros que sucedió en 25 años, si creció la población pero también el SOAPAP creció en ineficiencia, en mal trato al usuario y en corrupción por eso el día de hoy entiendo la inquietud del Ejecutivo al querer dar un golpe de timón al manejo del agua en el estado, hacernos eficientes es el reto, tratar bien al usuario es el reto, no seguir apareciendo como hasta el día de hoy en las casas o en los negocios de los poblanos queriendo cobrar cuentas de 180 mil pesos y después de 20 vueltas y de demostrar con recibos y de demostrar que no hubo el servicio de agua se reduce el pago a 13 mil pesos ahí está la corrupción, cuántos han sido los que han caído en el garlito de lo que dicen que les deben y no es verdad cuántos Directores Comerciales del SOAPAP hemos visto llegar con una mano atrás y otra adelante y salir ricos con camionetas, con casas y qué decir de los ex directores del SOAPAP uno anda huyendo otros ostentando sus nuevas empresas y su riqueza, esto no debe volver a suceder, entiendo el espíritu del Gobernador al enviar esta Iniciativa y he venido a esta tribuna a razonar mi voto, no sin dejar de lado que se debe cuidar en todo momento por la concesión que se haga cargo del servicio de la atención de nuestros representados, de un manejo eficiente de un agua de calidad como lo decía el Diputado Cotoñeto eso es lo que queremos he subido aquí a razonar el sentido de mi voto si hay inquietudes pero priva la buena fe, priva el deseo de mejorar, de que ya no se tapen nuestras tuberías, de que ya no nos vuelvan a engañar y Rafael Moreno Valle fue el que puso fin al engaño de la empresa Degremont de origen francés que durante 18 años nos estuvo cobrando el saneamiento, la purificación del agua que se vertía en el río Atoyac, puras mentiras, por qué se retiraron sin dar batalla, porque estuvieron vertiendo al río Atoyac agua sucia y no debidamente tratada eso no debe volver a pasar ahora esto va a quedar en manos del Ejecutivo del SOAPAP fortalecido, no desaparece se concesiona y seguirá siendo un organismo rector pero si es importante que no caigamos en el garlito de las empresas que todavía creen que pueden comprarnos con espejitos y quitarnos el oro, las próximas décadas para la humanidad son trascendentes, las nuevas guerras y óiganlo hoy septiembre de 2013 van a ser por el agua falta agua potable en todo el mundo, en Sonora hay un problema grave y en lugar de poner plantas están tratando de vaciar la cuenca del yaqui y el estado debe tener la capacidad de incidir en estos temas y como toda concesión en un momento dado el estado la puede quitar son concesiones de utilidad pública son servicios públicos concesionados una vez dicho esto compañeros hago a un lado mis inquietudes y algunas posturas en abono a la buena fe, en abono al porvenir de Puebla y entendiéndolo el espíritu de esto votaré a favor para que tengamos agua de calidad y podamos evitar conflictos posteriores hay capacidad en México para manejar estas



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

empresas, Nuevo León es un ejemplo, Puebla tiene recursos enormes en la cuenca de libres y oriental ahí hay enterrados 5 mil metros cúbicos por segundo, compete ahora a nosotros los poblanos tener el talento para aprovechar el tesoro que tiene Puebla que no es oro es agua. Es cuanto compañeros Diputados gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Santos. Posteriormente el Diputado Lauro Sánchez.

C. DIP. FÉLIX SANTOS BACILIO: Con el permiso de la Mesa compañeras, compañeros Diputados muy buenos días. La Representación Legislativa del Partido del Trabajo manifiesta la posición política que asume con respecto a la iniciativa de decreto que modifica fracciones y artículos de la Ley de Agua del Estado de Puebla, y lo hace con responsabilidad, en acatamiento de nuestros principios rectores en materia de servicios públicos y en los objetivos sustentables de ecología y medio ambiente. El Partido del Trabajo pugna por una política que logre un uso responsable del agua por toda la sociedad, por que en muchas ciudades y regiones del país su escasez ya es crítica; y en Puebla capital como en muchos municipios del interior de la entidad esto no es la excepción. Nos ocupa el fomentar un desarrollo sustentable donde se satisfagan las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades. Esta sustentabilidad no se acota solo al manejo del recurso agua, sino a su óptima gobernanza y por ende su extracción, conducción y suministro a la población. Sostenemos la necesidad de una sociedad justa, equitativa y democrática, donde los derechos del pueblo sean respetados y suministrados, como el derecho humano al agua; y el agua potable en particular. Pero también entendemos que eso tiene un costo de operación; por ello, quien más consume agua potable, más debe pagar, y quien por morosidad o evasión tenga adeudos los cubra en las mejores condiciones, y así se colabore con la modernización de los sistemas operadores de agua potable. Apoyamos la iniciativa en pos de eficientar la procuración con calidad del agua potable para la población en general; creemos también, que es prioridad lograr que la equidad y la justicia se hagan presentes en la estructura tarifaria que esta soberanía aprueba al SOAPAP, en cuanto al volumen de consumo; y de esa manera, las grandes empresas fabriles o comerciales paguen lo justo, y que con equidad y utilidad pública las instituciones educativas o de salud también paguen lo básicamente necesario. Anticipamos que observamos también que la presente iniciativa conlleva la factibilidad de la Concesión del Servicio; eso lo estaremos atendiendo con la objetividad prudente y pertinente en su momento. Lo que no vamos a dejar pasar será la privatización del agua, y mucho menos, para que sean intereses transnacionales los que estén involucrados. No debe olvidarse tampoco el derecho constitucional de los municipios y ayuntamientos en materia del servicio público del agua, del cuidado y preservación de sus recursos naturales y de su legal oportunidad de contratar o no los servicios del SOAPAP u otro concesionario. Concluyo esta participación aseverando, que luego de aprobarse esta iniciativa estaremos al pendiente de que no ocurran los siguientes



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

escenarios: La privatización del agua en contra del derecho humano y su acceso a ella. Convertir un servicio público en un objeto de lucro. Que la prestación del servicio no se dé con cobertura popular, oportunidad y calidad. Que el Estado no ceda su obligatoriedad en la prestación del servicio como bien común. No atender a la voluntad popular en los municipios en la preservación de su recurso agua. No se fortalezcan los organismos descentralizados en aras de las concesiones privadas. Que los convenios y contratos de concesión no sean analizados y aprobados por esta soberanía. Que los ayuntamientos no sean cooptados para signar convenios o contratos que atenten contra su patrimonio y autonomía. Que los deudores del servicio en casas habitación no sean tratados como iguales a las empresas industriales y comerciales. Que el servicio no incida en todo el territorio de los municipios y se concentre en las cabeceras. Ratificamos que la cobertura y la calidad del agua deben procurarse con suministro continuo a la población en general, mejorando la infraestructura existente. Por ello instamos a fortalecer los sistemas operadores de agua como el SOAPAP; sanearlos financieramente y con transparencia, coadyuvando a que se impongan precios justos por el volumen de agua que se consume y se haga eficiente la cobranza del servicio para la reinversión y modernización de los sistemas operadores de agua potable. Es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Lauro Sánchez, agradecemos la presencia del Regidor electo de Puebla capital Juan Carlos Espina gracias por acompañarnos señor Regidor.

C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Legisladores, señoras y señores que nos acompañan. En Diciembre pasado en esta Legislatura aprobamos una Iniciativa a la ley de agua del estado que benefició principalmente al sistema operador de agua potable y alcantarillado de Puebla, incluso el titular del organismo y funcionarios se congratularon de manera amplia, en esa reforma se le otorgaron elementos suficientes para que el organismo pudiera brindar un servicio de calidad a todos los ciudadanos a quienes tiene la obligación de servir, incluso en la Iniciativa de diciembre pasado se otorgó la posibilidad de que el organismo pudiera concesionar algunos servicios para responder con mayor eficiencia a la sociedad poblana para que pudieran mejorarse las fuentes de abasto, ampliar la red de distribución, recuperar cartera vencida y mejor trato y calidad humana a los usuarios cosa que no ha sucedido. Hoy a nueve meses de esta reforma viene el titular del organismo y plantea que la reforma no fue suficiente que requiere mayores facultades para responder al compromiso social, viene con un diagnóstico catastrófico sin pensar que lleva tres años en el cargo y que el diagnóstico se hace al inicio y los problemas se van resolviendo durante el desempeño del encargo público. Al respecto deseamos plantear que la concesión total o la privatización del servicio no es el único camino que tenemos para garantizar el derecho que tienen los ciudadanos a tener en sus hogares agua potable suficiente para cubrir sus necesidades, por el contrario concesionar total o parcialmente el servicio como plantea la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

reforma nos llevaría a otros problemas como una sobreexplotación no sustentable de las fuentes de abasto a una pérdida de control del propio abasto, de las tarifas y a carestía y altos precios donde miles de ciudadanos de bajos ingresos ya no tendrían la posibilidad de pagar el servicio de agua potable. Una situación de concesión total u privatización del servicio nos pondría ante otros problemas sociales que pasaría con el personal del organismo lo van a despedir, quién cobraría la cartera vencida, despachos jurídicos inclementes con los ciudadanos, cuántos ciudadanos tendríamos embargados o encarcelados por falta de recursos para pagar los créditos fiscales en tal virtud consideramos que la reforma que aprobamos en diciembre otorga los elementos necesarios para la prestación de un buen servicio, lo que demandamos ahora los ciudadanos, los poblanos y los legisladores son resultados no salidas improcedentes. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Tiene la palabra el Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Procuraré ser muy breve ya mi compañero planteó en esquemas generales el por qué vamos a votar en contra de esta Iniciativa pero hay un tema de reflexión de fondo que tenemos que analizar y por supuesto que tenemos que debatir y además que la sociedad tiene que tener conocimiento. Como primer elemento y como ya lo comentó el diputado en diciembre aprobamos elementos precisamente para que la inversión privada pudiera participar de la mano con el organismo con diferentes rubros y es además una Iniciativa por demás bondadosa inclusive para la Iniciativa privada, pero no bató con esos elementos que en diciembre generaron por supuesto una dinámica de controversia, ahora la iniciativa que envía el ejecutivo nos resta facultades en esa iniciativa se elimina la posibilidad de que a través de un decreto los diputados podamos intervenir en temas tarifarios, pero no solamente ello es lo preocupante, al rato por supuesto le empresa a la que se concesione podrá poner la tarifa de agua que quiera, hoy al aprobar esta Iniciativa estamos borrándonos del mapa en el tema de agua potable, borrando a esta Legislatura y a las que siguen por supuesto, coincido totalmente con el Diputado del cuarto distrito de la capital en que desafortunadamente ha habido pésimas administraciones del organismo, también ha habido negligencia y corrupción y creo y hago nada más un planteamiento en serio le vamos a dar a una empresa la posibilidad de que genere créditos fiscales, vamos a darle la empresa la posibilidad de que embargue y que genere persecuciones contra los usuarios. Esa es la reflexión de fondo ese es el tema por el que hoy nuestro partido va a votar en contra de la presente iniciativa y por supuesto que lo estamos presentando en tribuna, un último elemento porque además es un tema que va de prisa es un tema urgente para el titular del Ejecutivo, hoy se está convocando precisamente a los integrantes del Cabildo o a más tardar en esta semana por lo que tengo entendido y aquí está su proyecto ya el proyecto que presentan para cederle totalmente a una empresa la posibilidad del agua potable aquí está ya la prueba les urge entregárselo a la iniciativa privada pero con las garantías que hoy les vamos a aprobar de ir con contra de los usuarios, he



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

escuchado al coordinador de Nueva Alianza, he escuchado a los Diputados quien han estado preocupados por los usuarios la verdad es que he de valorar muchísimo que han señalado que durante la administración de este organismo se han exagerado las cuotas y hoy valoro esas intervenciones que han tenido en tribuna, hoy espero que no con esta iniciativa nosotros mismos nos estemos amarrando las manos por su puesto para defender a los usuarios, eso solamente mi reflexión y por último además y para concluir fíjense lo que presenta el Ayuntamiento no sólo va el ceder y el conceder y otras tantas bondades que le van a generar a la empresa como lo presentan en el proyecto también hacen lo siguiente, sea aprueba la celebración de convenios por parte del SOAPAP con los municipios de Cuatlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Amozoc, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Santa Clara Ocoyucan, Coronango, Tlaltenango para las prestaciones de servicio público de agua potable, esto quiere decir que no solamente les van a dar el agua de Puebla o los servicios de Puebla, ya van por toda la zona metropolitana, y saben que vamos a poder decir después de aprobar la presente Iniciativa como Diputados, nada estamos siendo borrados con la presente iniciativa totalmente del mapa ese es nuestra reflexión y es por lo cual hoy estamos decidiendo votar en contra de la Iniciativa del Ejecutivo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Presidente compañeras y compañeros Diputados. Lamento que después de tanto tiempo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra no se haya aprendido el nombre del Diputado del cuarto distrito se llama Héctor Alonso pero haciendo esto a un lado me gusta hasta cierto punto la vehemencia con la que nos manifiestan esto pero yo pregunto en la ley que él dice que se aprobó y que aprobamos como es cierto en diciembre del 2012 hay un apartado en el que ya se especifica lo que le va a suceder a quien no pague el servicio del agua, eso no cambia, segundo habla de los municipios que van a proporcionarle agua a Puebla bueno que su Gobernador no trajo de Nealtican el agua que en algunas partes de la ciudad se usa señor diputado y nunca nadie de la bancada del PRI denunció en esta tribuna a Eduardo Macip o a los anteriores directores del SOAPAP o como lo señalaba el diputado Lauro en varias ocasiones le recuerdo que hubo faltantes de cerca de 70 millones de pesos en el ISSSTEP y tampoco lo mencionaron, entonces esto no puede ser selectivo, la corrupción debe señalarse parejo no selectivamente se está buscando poner remedio a 25 años de ineficiencia, negligencia, mal manejo y corrupción, que quede claro por eso hablé hace rato porque hay que cambiar y dar un golpe de timón porque en este tiempo no hemos podido dar satisfacción, lo malo sería que el Gobernador del Estado dejáramos la situación que esto permanezca constante eso sí sería malo compañeros diputados por qué no nos mencionó diputado Mejía cuando usted fue Regidor en el Ayuntamiento durante el Gobierno de Mario Marín y Blanca Alcalá que el SOAPAP debía 3 mil 100 millones de pesos y por qué no hizo nada desde su lugar en el cabildo?. Y ahorita si viene aquí a desgarrarse las vestiduras cuando estamos



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

tratando de poner remedio a semejante metida de pie que nos dejaron herencia de malas administraciones, reitero el comité estatal de agua potable entregó la ciudad de Puebla en números negativos, en cero deuda y por qué no nos dice como se generó la deuda de 3 mil 100 millones de pesos por qué no nos lo explican, a nosotros nos correspondería explicar los últimos dos años pero a ustedes nada más 25 y le repito el agua de Nealtican y de otros lugares llega y esta ciudad y todos los municipios van a demandar agua si está en territorio del estado de Puebla porque usted conoce la constitución, usted conoce la propiedad del subsuelo pues es de la nación y deberá de conducir a donde haga falta, así que les dejo estas reflexiones, recuerden quienes dirigieron este estado y quienes fueron los Directores que en 25 años llevaron al despeñadero al SOAPAP y a los SOAPAMAS y a todos los del interior del Estado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: No cabe duda que los gestos de cortesía política muchos no los entienden o a lo mejor no fui muy claro voy a volverlo a repetir, hablé de la valentía de los Diputados del partido nueva alianza para el tema de las cuotas, hice una flor política con varios Diputados, obvio que algún Diputado que nada más está esperando degarrarse las vestiduras por el Titular del Ejecutivo sube a decir una serie de argumentos pero además el mismo no se escucha lo que plantea, el dice yo fui Regidor, y fue Regidor en esos 25 años de los que habla y fue Regidor por el PRI y luego fue en fórmula además porque además le doy otra característica, si me permite Diputado por que además es un tema de debate yo soy respetuoso de su intervención, luego fue Diputado y que creen, en una boleta había tres boletas hace 9 años, una boleta era Mario Marín, otra boleta era Enrique Doger y otra boleta era el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y van juntos pero además quiero decirle algo otro gesto de cortesía y además yo respeto el Reglamento del Congreso no podemos nombrar o hacer alusiones a Diputados directamente por su nombre por eso no lo nombré señor Diputado yo soy respetuoso de la reglamentación que este recinto nos otorga a los señores Diputados, pero por último me cuestiona a mí sobre cuando fui regidor bueno no voy a hacer un informe en esta tribuna ni vengo a hablar sobre las gestiones que hago en el cargo de la administración pública porque no estamos aquí para presumir nuestros logros, la ciudadanía nos evaluará, la ciudadanía hablará de cuáles son las posturas que manifestamos en este recinto y las posturas que manejamos y sobre todo un punto de congruencia imagínense yo que hablara mal de la postura del PRI de hace seis años cuando me hizo Diputado y que hablara hoy mal o bien de la postura de un partido de acuerdo a las circunstancias de beneficio personal eso si sería incongruencia pero ya para concluir con este debate porque además la característica nos salimos del escenario, nos salimos del tema vamos al tema de fondo lo reiteraré y lo dije en mi intervención y yo le pediría a la Secretaría General y sobre todo al área de apoyo correspondiente que le envíen al señor Diputado cual fue mi intervención porque varios rubros yo no planté lo que hoy le



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

digo es que en diciembre aprobamos una Iniciativa de Ley muy generosa donde puede haber participación del sector privado a eso me refiero, solamente estoy diciendo que hay dos temas que la verdad es que estamos en contra porque además si aprobamos por unanimidad esa Ley en diciembre lo único que estamos planteando el día de hoy es que el crédito fiscal se me hace un exceso que embarguen a la gente porque debe agua se me hace un exceso desde una óptica personal y así lo planteo y yo soy respetuoso de las intervenciones de los demás Diputados no voy a atacar sus intervenciones simple y sencillamente manifestamos que estamos en contra por talo cual motivo y segundo el elemento básico nos estamos retirando o nos estamos quitando facultades con esta Iniciativa porque el decreto precisamente habla de ello, el decreto habla de que el congreso no pueda ya intervenir en las tarifas del SOAPAP y también otro tema que como dicen de mi Gobernador yo le quiero decir que el Gobernador es de todos el anterior, el actual y que siga va a ser de todos los poblanos no hay Gobernador de tal y cual persona porque son referencias que generan conflicto, lo único que hablé es que el Ayuntamiento ya está generando convenios esto es para desaparecer los organismos operadores de los municipios y generar un gran sistema operador de los municipios que aquí acabo de plantear en tribuna y que bajo la iniciativa que hoy se envía vamos a ser muy generosos porque no habrá quien le ponga un alto si mañana deciden poner a mil pesos el litro de agua en un supuesto 50, 80 pesos esa va a ser la característica digo que esta iniciativa genera demasiadas bondades para el sector privado y nos quita facultades esa fue mi reflexión y lo reitero una vez más que no se salga que con quien fue hace dos años, quien fue que todo heredamos, todo fue malo, ese cuento ya tiene tres años, además hoy lo reitero y lo digo a nombre de muchos de mis compañeros, si no hubiéramos tenido un tan mal Gobernador como el que antecedió por supuesto muchos de ustedes, muchos de los que hoy defienden vehementemente ello no hubieran podido ganar esa elección. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El Diputado Jesús Vázquez, si me hacen favor el Diputado Jesús Vázquez en contra. El Diputado Eric Cotoñeto a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación en lo general es el siguiente: 28 votos a favor y 9 en contra. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y se adiciona la fracción IX al artículo 31 y el 118 bis de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección de integrantes de las Comisiones Generales de Presupuesto y Crédito Público, de Desarrollo Económico, de Ciencia y Tecnología, de Juventud y Deporte, de Atención a Personas con Discapacidad y la de Grupos Vulnerables, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaria de lectura a las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la integración de las comisiones generales antes referidas.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la facultad que nos conceden los artículos 62 y 100 fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, propone como integrantes de las Comisiones Generales a los Diputados siguientes: Comisión de Presupuesto y Crédito Público: Presidente, Eric Cotoñeto Carmona, Comisión de Desarrollo Económico: Vocal, Dora Luz Cigarroa Martínez, Comisión de Ciencia y Tecnología: Vocal, Iván Conrado Camacho Moreno, Comisión de Juventud y Deporte: Vocal, Dora Luz Cigarroa Martínez, Comisión de Atención a Personas con Discapacidad: Vocal, Dora Luz Cigarroa Martínez, Comisión de Grupos Vulnerables: Secretario, Iván Conrado Camacho Moreno. Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza a los tres días del mes de septiembre de dos mil trece. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Está a consideración de la Asamblea la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con estas propuestas sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a la elección en votación secreta de las comisiones generales antes mencionadas, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Le pido a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Para Presupuesto y Crédito



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Público, de Desarrollo Económico, de Ciencia y Tecnología, de Juventud y Deporte, de Atención a Personas con Discapacidad y de Grupos Vulnerables todas fueron por unanimidad con 37 votos. Esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar las comisiones generales de Presupuesto y Crédito Público al Diputado Eric Cotoñeto Carmona como Presidente. Esta Presidencia declara electo por mayoría de votos para integrar la Comisión General de Desarrollo Económico a la Diputada Dora Luz Cigarroa Martínez por unanimidad de votos. Esta Presidencia declara electa por mayoría de votos por unanimidad para integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología a Iván Conrado Camacho Moreno. Esta declara electo por unanimidad para integrar la Comisión de Juventud y Deporte a la Diputada Dora Luz Cigarroa Martínez. Esta Presidencia declara electo por unanimidad para integrar la Comisión General de Atención a Personas con Discapacidad a la Diputada Dora Luz Cigarroa Martínez. Esta Presidencia declara electo por unanimidad al Diputado Iván Conrado Camacho Moreno como integrante de la Comisión General de Grupos Vulnerables.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración del Comité de Comunicación Social, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaria de lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para la integración del Comité antes referido.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ: Con la facultad que nos conceden los artículos 62 y 100 fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, propone como integrante del Comité de Comunicación Social a la Diputada Secretaria Dora Luz Cigarroa Martínez.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Está a consideración de la Asamblea la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a la elección e integración en votación secreta del Comité antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 37votos a favor. Esta Presidencia declara electa por unanimidad para integrar el Comité de Comunicación Social a la Diputada Dora Luz Cigarroa Martínez.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaria de lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno para esta comisión.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la facultad que nos conceden los artículos 62 y 100 fracción VII, 124 fracción I, 125, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, propone como integrante de a la Diputada, Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla: Vocal, Dora Luz Cigarroa Martínez. Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Heroica Ciudad de Puebla a los tres días del mes de septiembre de dos mil trece. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Es Cuanto Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Está a consideración de la Asamblea la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación a este tema? Sírvanse a manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a la elección e integración en votación secreta de la Comisión Especial antes mencionadas, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta a efecto de que registren su voto. Le pido a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor. Esta Presidencia declara electo por unanimidad para integrar la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla a la Diputada Dora Luz Cigarroa Martínez.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Archivos del Estado de Puebla que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. Diputado Blancarte.

C. DIP. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: Compañeras y compañeros Diputados. La historia es el progreso de la conciencia de la libertad, la historia representa las vivencias pasadas, constituye un legado invaluable para entender de dónde venimos y el por qué de las condiciones en que vivimos. Los documentos que integran el archivo histórico contienen testimonios de distintas etapas y hecho que tuvieron relevancia en la vida social, política y económica de nuestro país y particularmente de nuestro Estado. Puebla es uno de los Estados que por su ubicación geográfica ha sido históricamente sede de acontecimientos relevantes para la nación. Por esta razón es de gran importancia el cuidado y resguardo de estos documentos históricos, que ya forman parte de nuestro acervo y patrimonio cultural. Reconocemos que el estado de conservación de nuestro patrimonio documental requiere de un trato especial y de mantenimiento responsable, conservar apropiadamente estos legajos contribuye a preservar la identidad de nuestra sociedad poblana y nos permite garantizar que las futuras generaciones tendrán acceso a esta información fundamental acerca de su Estado. La nueva Ley de Archivos del Estado de Puebla tiene como objeto promover el uso de técnicas que garanticen la localización, organización y conservación de la documentación histórica. De igual manera se asegura el acceso oportuno a la información, impulsa la investigación, fomenta el uso y difusión de los archivos históricos, promueve la cultura de la conservación y establece mecanismos de colaboración entre los tres niveles de gobierno en materia de archivos. Pero en forma relevante esta Ley hace prevalecer el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

derecho del Estado Poblano para la adquisición de patrimonio documental que se encuentran en manos de particulares, reservando a favor del Estado un derecho preferente para compilar documentos y archivos de intereses históricos frente a terceros adquirentes, garantizando con ello el incremento de nuestra heredad cultural. Es trascendental que en nuestro Estado se impulse considerablemente la investigación para que las actuales y futuras generaciones se involucren con ella y sea parte de su formación académica y cultural. En Puebla debemos estar a la vanguardia con nuevas leyes que contribuyan a promover la cultura y salvaguardar la historia, como en el caso se logra con la aprobación de esta Ley. Es por lo anteriormente expuesto que Movimiento Ciudadano se pronuncia a favor de la Ley de Archivos del Estado de Puebla para reguardar como se debe la historia de nuestro Estado, garantizando que las futuras generaciones tengan acceso a su consulta y al conocimiento de los hechos que formaron parte de nuestra Puebla, de nuestra historia y que reflejan los acontecimientos que marcaron una época. Es cuanto, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: ¿Algún otro Diputado? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación en todos sus términos de la Ley antes referida, para ello se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Le pido a la Secretaria amablemente cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Archivos del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta Iniciativa fue aprobada por unanimidad con 37 votos a favor.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se deroga el artículo 27 de la Ley de Catastro para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Le pido a la Secretaria muy amablemente cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se deroga el artículo 27 de la Ley de Catastro para el Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se deroga el apartado Z del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado es 37 votos a favor, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se deroga el apartado Z del artículo 69 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto que se reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha diecisiete de junio de dos mil once. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor. Es aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto que se reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha diecisiete de junio de dos mil once. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que expide el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Josefina Buxadé.

C. DIP. JOSEFINA BUXADE CASTELÁN: Aquí se queda la clara, la entrañable transparencia. Con su venia señor Presidente, compañeros Diputados, público. De contar con el voto a favor de ustedes hoy aprobaremos en esta soberanía el Reglamento de Transparencia del Congreso que tiene por objetivo establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información pública del Congreso del Estado. La presentación de este reglamento es muestra del compromiso que esta Quincuagésimo Octava Legislatura, en particular esta Junta de Gobierno tenemos con el tema. En esta Legislatura la transparencia llevo para quedarse, no solo por la extraordinaria Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que aprobamos por unanimidad en dos mil once, nuestra nueva Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Archivos que aprobamos hoy hace unos momentos. Si no también por toda la información publicada en nuestro sitio, en especial a partir de este año en el que preside la Junta de Gobierno nuestro compañero Mario Riestra Piña. Aprovecho para comentarles que el tres de octubre en el marco de la Décima Semana Nacional de Transparencia del IFAI, el Congreso recibirá el segundo lugar en el premio a la innovación en transparencia organizado por el IFAI, la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Mundial, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Secretaría de la Función Pública. Este importante reconocimiento es consecuencia de todo el trabajo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

que hemos realizado desde que comenzó este tercer año de esta legislatura, para publicar la información en nuestro sitio web de manera que cualquier persona, desde cualquier lugar del mundo pueda tener acceso a ella. Desde enero todas las áreas administrativas del Congreso han trabajado para subir mucho más información en nuestra página, se incorporaron buscadores interactivos, se rediseñó el menú de navegación, se incorporó una sección de numerarias y varios micro sitios de comisiones, comités, designación de funcionarios y precisamente este de transparencia administrativa con el que ganamos el premio. Aprovecho la ocasión para exhortar a los compañeros que aún no han entregado sus informes de los periodos de receso para que por favor lo hagan. Como ya había comentado alguna vez en esta tribuna en la inminente evaluación que nos realizara la CAIP, es uno de los aspectos que califica y como ya les había dicho es una calificación binaria, si están todos los informes de todos los periodos, de todos los Diputados sacamos palomita, si falta un solo informe sacamos tache, es necesario que por favor entreguen sus informes. En la página web o en la unidad de acceso los pueden informar el estado de su situación personal y por favor manden todos los que falten para que podamos aprobar este punto en la calificación de la CAIP. Tenemos que seguir siendo punteros aquí tiene que quedarse la clara, la entrañable transparencia. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a consideración el presente Dictamen con Minuta de Decreto, para tal efecto se utilizara el tablero electrónico para que emitan su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto que expide el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Felicitamos a la Diputada Josefina Buxadé



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado con 37 votos a favor en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por unanimidad por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es: 37 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad para los efectos constitucionales legales procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Gracias señor Presidente. Una preocupación que han tenido los Diputados que integramos el Grupo Legislativo del PRI, precisamente es incorporar mecanismos mediante los cuales podamos evitar la violencia hacia las mujeres. Hemos tenido diferentes reuniones tanto con el Tribunal, como con la Procuraduría y en ello nos denotan que precisamente hay a veces contradicciones de tesis, precisamente por algunos espacios o vacíos que generan la propia ley. Hoy con la modificación de este artículo del 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, procuraremos o promoveremos figuras que garanticen la economía procesal y financiera. Pero sobre todo que permiten a las partes dirimir sus controversias de manera pronta, pacífica y atendiendo su voluntad, siempre y cuando la misma se apegue a derecho. Asimismo también estamos conscientes que existen delitos que por su naturaleza y atendiendo a los bienes y derechos que afectan la mediación como figura jurídica es inoperante tal y como es el caso del delito de violencia familiar. Yo les pido muy atentamente a todos los Diputados que podamos emitir un voto a favor de la presente Iniciativa ya que con ello contribuiremos precisamente a dar un granito más de arena para erradicar esta constante practica que desafortunadamente se da en la estadística del país de la violencia hacia las mujeres. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizara la votación electrónica, misma que estar abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, por los que se propone la aprobación de las Cuentas Públicas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuta a efecto de que registren su voto en los bloques respectivos de Dictámenes. Le pido a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 han sido aprobados por unanimidad con 37 votos; en el caso de Rosa Elva de Ita Marín en Amozoc, 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Osvaldo Solano González de Tecali, 36 a favor, 1 en contra; el caso de Tehuacán de Eliseo Lezama Prieto, 36 a favor, 1 en contra; en el caso de José Pedro López Carcaño de Teteles de Ávila Castillo, 36 votos a favor, 1 en contra. Abrimos la votación para el siguiente paquete si son tan amables. Ciérrese la votación si son tan amables.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, y 40 tiene 37 votos a favor y solamente el Dr. José Antonio Garrido Natarén, de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, tiene 36 a favor y 1 abstención. Le pido por favor a la Secretaría abra la votación del siguiente paquete. Cíérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: De la 41 a la 53 han sido aprobados todos por unanimidad. Muy bien aprobadas en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes, le pido a la Secretaría General que pueda pasar el nombre de los sujetos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la Lectura de los Dictámenes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registre su voto, se va a dividir en dos paquetes. Ciérrese la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Vamos a el punto 1, 36 a favor, 1 en contra; el punto 2, 32 a favor, 5 en contra; Porfirio Olmedo 36 a favor, 1 en contra; Heriberto Pérez 36 a favor, 1 en contra; José Luis Zárate Mata 36 a favor, 1 en contra; Rodrigo Germán Vázquez 31 a favor, 6 en contra; Francisco Otón Herrera 32 a favor, 5 en contra; Juan Martín Barrientos 34 a favor, 3 en contra; Oscar Jacinto López 36 a favor, 1 en contra; Carlos Gordillo 31 a favor, 6 en contra; Enrique Antonio Álvarez 36 a favor, 1 en contra; José Romero 32 a favor, 5 en contra; Adolfo Flores 36 a favor, 1 en contra; Adán Bustamante Calva 36 a favor, 1 en contra; Celestino Mora Velazco 35 a favor, 2 en contra; Julio Eduardo Morales 36 a favor, 1 en contra; Adrián Linares Ignacio 36 a favor,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

1 en contra y Fredy López Paredes 36 a favor, 1 en contra, le pido muy atentamente a la Secretaría nos pueda colocar en la pantalla el siguiente paquete si son tan amables. Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: muy bien en el caso de Sebastián Ramos 36 a favor, 1 en contra; de Martín Rafael Martínez 30 a favor, 7 en contra; de José Hoyos López 36 a favor, 1 en contra; de Paulino Atanasio 28 a favor, 8 en contra; en el caso de Horacio de los Santos 29 a favor, 8 en contra; en el caso de Juan Manuel Valero González 29 a favor, 8 en contra; de Álvaro Torres 36 a favor, 1 en contra; de Jorge Camacho Foglia 29 a favor, 8 en contra; en el caso de Carlos Peredo 27 a favor, 9 en contra y 1 abstención; en el caso de Delia Paredes 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Raúl Herrero Reyes 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Frans Herman García 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Pascual Tufino 30 a favor, 7 en contra; en el caso de Regino Flores Reyes 35 a favor, 2 en contra; en el caso de Armando Murrieta 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Pedro López 36 a favor, 1 en contra; en el caso de Celestino Moreno 36 a favor, 1 en contra y en el caso de Víctor Octavio Olea Moreno 28 a favor, 9 en contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicio para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Acatlán, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de sus propios presupuestos que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicio para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Acatzingo, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos propios de su presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación vigente y aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120, 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se abrirá el tablero electrónico y tendrán un minuto para emitir su voto. Cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 28 a favor, 1 en contra y 8 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público hasta por 10 años; los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos propios de su presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley Orgánica y 120 fracción VII, VIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del presente Dictamen, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96, 97, 120, 122, 123, 124, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizara la votación electrónico, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 29 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veinte del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Municipio de Amozoc, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Amozoc, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones en los ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad a la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén a favor, manifiéstelo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96, 97, 120, 122, 123, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que se registre su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es: 30 a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco a celebrar un contrato de Proyecto para la Prestación de Servicio para la Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Atlixco, Puebla, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago, para las obligaciones que hayan contraído las participaciones de ingresos federales correspondientes al Municipio, así como los demás ingresos de propios presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es: 29 a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Periódico Oficial del Estado. Le agradecemos al Presidente del Partido Nueva Alianza Gerardo Islas, su presencia en este Recinto, muchas gracias por acompañarnos.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicio para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Chalchicomula de Sesma, Puebla, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones por la legislación aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones financieras federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos propios de su presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 32 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, aprobado en todos sus términos el



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, a celebrar un contrato de Proyecto para Prestación de Servicio del Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Huejotzingo, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, como los demás ingresos de su propio presupuesto para que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120, 122, 123, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 a favor, 1 en contra y 5 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a celebrar el contrato de Proyecto para Prestación de Servicio para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Libres, Puebla, por un plazo de hasta 10 años; a establecer los mecanismos financieros que procedan, y celebren de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos propios de su presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación vigente y aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97, 120, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 3 votos en contra, 3 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Reyes de Juárez, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Los Reyes de Juárez, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales correspondan al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 2 votos en contra, 4 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Martín Texmelucan, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales correspondan al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados, registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 4 votos en contra, 2 abstenciones. Aprobado en todos sus



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Pedro Cholula, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de obligaciones que hayan contraído con las participaciones que en ingresos federales corresponden a su propio presupuesto y que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados, registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 2 en contra, 6 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Salvador El Seco, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Salvador El Seco, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados, registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 6 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. 31 votos a favor, un voto en contra, cinco abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tecamachalco, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 6 abstenciones, un voto en contra. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tehuacán, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados, registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 3 en contra, 4 abstenciones. Aprobado en todos sus términos



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlachichuca, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlachichuca, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren los señores Diputados, su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 2 en contra, 4 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Dos del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, un voto en contra, 3 abstenciones. Aprobado en todos sus



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan, Puebla, a celebrar el Contrato de Proyecto para Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de Tlahuapan, Puebla, por un plazo de hasta diez años; a establecer los mecanismos financieros que procedan y celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los actos jurídicos necesarios para que se garantice el pago y en su momento, se constituya como fuente de pago de las obligaciones que hayan contraído las participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio, así como los demás ingresos de su propio presupuesto que sean susceptibles de ello, de conformidad con la legislación aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados, registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es: 31 votos a favor, uno en contra y 5 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso de cinco minutos. Les pido atentamente, puedan permanecer, ya sea en el Recinto o en alguno de los Anexos. Muchas gracias.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Se reanuda la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acta de esta Sesión.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ: ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO MEJÍA. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO ENRIQUE NACER. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS JORGE LUIS BLANCARTE MORALES Y ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO, ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ Y ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS; EN ESTE MOMENTO SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, OSBALDO ESQUIVEL LUCATERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EVERARDO HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN DEL ESTADO DE OAXACA; ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA; EN EL PUNTO DOS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 31 Y EL 118 BIS DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS ERIC COTOÑETO CARMONA, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, FÉLIX SANTOS BACILIO, LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ Y GERARDO MEJÍA RAMÍREZ EXPRESARON SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, NUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES GENERALES DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE JUVENTUD Y DEPORTE; DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA DE GRUPOS VULNERABLES, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE DECLARARON ELECTOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PRESIDENTE AL DIPUTADO



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ERIC COTOÑETO CARMONA; PARA INTEGRAR LA COMISIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO VOCAL A LA DIPUTADA DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ; PARA INTEGRAR LA COMISIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO VOCAL AL DIPUTADO IVAN CONRADO CAMACHO MORENO; PARA INTEGRAR LA COMISIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE COMO VOCAL A LA DIPUTADA DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ; PARA INTEGRAR A LA COMISIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO VOCAL A LA DIPUTADA DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ Y PARA INTEGRAR A LA COMISIÓN GENERAL DE GRUPOS VULNERABLES COMO SECRETARIO AL DIPUTADO IVAN CONRADO CAMACHO MORENO; EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUESTO A CONSIDERACIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, DECLARÁNDOSE ELECTA A LA DIPUTADA DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ PARA INTEGRARSE COMO SECRETARIA DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL; EN EL PUNTO CINCO SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE DECLARÓ A LA DIPUTADA DORA LUZ CIGARROA MARTÍNEZ COMO VOCAL PARA INTEGRAR LA REFERIDA COMISIÓN; EN EL PUNTO SEIS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA, AL RESPECTO EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA DE LEY AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SIETE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO OCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DEROGA EL APARTADO Z DEL ARTICULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO NUEVE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO DIEZ CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE EXPIDE EL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO ONCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS, ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO DOCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO TRECE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ AGREGÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO CATORCE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO QUINCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, POR LOS QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ENLISTADAS EN EL NUMERAL DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL PRIMER BLOQUE DEL UNO AL VEINTE TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON EXCEPCIÓN DE LOS NUMERALES NUEVE, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE QUE SE APROBARON CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SEGUNDO BLOQUE DEL VEINTIUNO AL CUARENTA SE APROBARON CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON EXCEPCIÓN DEL NUMERAL VEINTINUEVE QUE SE APROBÓ CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y TERCER BLOQUE DEL CUARENTA Y UNO AL CINCUENTA Y TRES SE APROBARON TODAS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DIECISÉIS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSIERON A DISCUSIÓN LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS DE REVISIÓN ENLISTADOS EN EL NUMERAL DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA NUMERALES UNO, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, NUEVE, ONCE, TRECE, CATORCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTICINCO, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y LOS NUMERALES DOS, SIETE Y DOCE CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CINCO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES SEIS Y DIEZ TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL OCHO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES QUINCE Y TREINTA Y DOS TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES VEINTE Y TREINTA Y UNO TREINTA VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES VEINTIDOS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, OCHO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL VEINTISIETE, VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, NUEVE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y NUMERAL TREINTA Y SEIS VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, NUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN LOS PUNTOS DEL DIECISIETE AL TREINTA Y TRES SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA DE TODOS OS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO Y SE PUSIERON A DISCUSIÓN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE AUTORIZAN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A CELEBRAR EL CONTRATO DE PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO POR UN PLAZO DE HASTA DIEZ AÑOS; A ESTABLECER LOS MECANISMOS FINANCIEROS QUE PROCEDAN, Y CELEBRAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE EL PAGO Y EN SU MOMENTO, SE CONSTITUYA COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE HAYAN CONTRAÍDO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INGRESOS DE SU PROPIO PRESUPUESTO QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ELLO, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ACATLÁN, ACATZINGO, AJALPAN, AMOZOC, ATLIXCO, CHALCHICOMULA DE SESMA, HUEJOTZINGO, LIBRES, LOS REYES DE JUÁREZ, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, SAN SALVADOR EL SECO, TECAMACHALCO, TEHUACÁN, TLACHICHUCA, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ Y TLAHUAPAN, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA EN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO SE APROBARON CADA UNO DE ELLOS EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ACATLÁN TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; ACATZINGO VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, OCHO ABSTENCIONES; AJALPAN VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, SEIS ABSTENCIONES; AMOZOC TREINTA VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES; ATLIXCO VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, SEIS ABSTENCIONES; CHALCHICOMULA DE SESMA TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; HUEJOTZINGO TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES; LIBRES TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; LOS REYES DE JUÁREZ TREINTA VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES: SAN MARTÍN TEXMELUCAN



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 12 de septiembre de 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA

TREINTA VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; SAN PEDRO CHOLULA VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, SEIS ABSTENCIONES; SAN SALVADOR EL SECO TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES; TECAMACHALCO VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, SIETE ABSTENCIONES; TEHUACAN TREINTA VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; TLACHICHUCA TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES Y TLAHUAPAN TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. ENSEGUIDA SE ESTABLECIÓ UN RECESO PARA ELABORAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, ponemos a consideración el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobada el Acta. Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaración de Clausura. Invito a todos los presentes incluidos los que están en Galerías, ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: "El Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy su Sesión Extraordinaria". Se levanta la Sesión. Muchas gracias.